

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

688 *EQUIPO NAVARRO IBAÑEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FINCA CARMONILLA, S.L.
FOMENTO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SACAEL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que la junta general extraordinaria de socios de la sociedad "Equipo Navarro Ibañez, S.L." (la "Sociedad Escindida"), celebrada con fecha 14 de febrero de 2019, ha aprobado su escisión total en tres Unidades Económicas o Ramas de Actividad, a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, "Finca Carmonilla, S.L." y "Fomento de Inversiones Inmobiliarias Sacael, S.L." y su posterior disolución sin liquidación, en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito con fecha 13 de febrero de 2019.

La escisión total implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, de los activos y pasivos que componen las tres Unidades Económicas o Ramas de Actividad que conforman el patrimonio de la Sociedad Escindida, de la siguiente forma:

La actividad de la explotación de toda clase de fincas agrícolas y la comercialización y venta de sus productos, que compone la Unidad Económica I o Rama de Actividad I, a la entidad "Finca Carmonilla, S.L."

La actividad, por un lado, de arrendamiento de inmuebles urbanos, tanto viviendas como locales de negocio, que compone la Unidad Económica II o Rama de Actividad II y por otro lado, la actividad de consultoría de gestión empresarial y servicios vinculados a la propiedad inmobiliaria, que compone la Unidad Económica III o Rama de Actividad III, a la entidad "Fomento de Inversiones Inmobiliarias Sacael, S.L."

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos legalmente.

Sevilla, 18 de febrero de 2019.- El representante designado por la Administradora solidaria "Inversiones Rey Santo, S.L.", Álvaro Navarro Jiménez.

ID: A190009062-1